COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 34/2017

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Nº 02/2017

"ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERENDUM 2017"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: APSA S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2017

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 34/2017

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**, con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **APSA S.A.**, con **RUC N° 80029151-4,** domiciliada en las calles **JEJUI N° 128 CASI INDEPENDENCIA NACIONAL,** Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DIEGO MARCELO DAUD ORUE**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1.544.726**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERENDUM 2017"**, Ref. **LPN N° 02/2017** – Resolución N° 18/17, de fecha 21 de abril del 2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERNDUM 2017"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **321.001.**

AO POTI S.A.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	O.G	F.F	U.R	Descripción	Monto
2017	2	1	5	320	30	11	Textiles y vestuarios	28.349.996
2017	2	1	6	320	10	11	Textiles y vestuarios	771.001.379
2017	2	1	7	320	30	11	Textiles y vestuarios	3.598.860
2017	2	1	9	320	10	11	Textiles y vestuarios	4.726.044
2017	2	1	9	320	30	11	Textiles y vestuarios	1.394.997
TOTAL:								**809.071.276**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2017, convocado por la ARMADA PARAGUAYA, según Resolución N°223/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 18/17.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LO S BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs. 809.071.276.-) Guaraníes Ochocientos nueve millones setenta y un mil doscientos setenta y seis*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.-

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(CGC 13.1)*.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. Los bienes adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en las **Órdenes de Compra** en un plazo no mayor a 3 días hábiles desde la recepción de las **Órdenes de Compra** por parte de los oferentes adjudicados.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Arsenal de Marina** - Dirección: Av. Carlos A. López y 28 ptyda.
- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio** - Dirección: Estrella y Estero Bellaco
- ✓ **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon
- ✓ **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *UOC N° 3 – Comando de la Armada*.----------

AO POTI S.A.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAYA PREFECTURA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(CGC 26.1)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR.**----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 10 de MAYO del 2017.-

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIEGO MARCELO DAUD ORTIZ
C.I. N° 1.544.726
VENDEDOR

AO POTI S.A.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

ANEXO I:

LPN Nº 02/2017 "ADQUISICION TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERENDUM"

OFERENTE: *APSA S.A.*

Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien	*DIRECCION DEL MATERIAL - F30*						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
PRENDAS DE CAMA									
34	52121505-001	Almohada de espuma con funda	Inmapol	Nacional	Unidad	Unidad	51	21.136	1.077.936
35	52121505-001	Colchón de espuma	Inmapol	Nacional	Unidad	Unidad	50	169.091	8.454.550
PRENDAS Y UNIFORMES VARIOS									
59	46181525-005	Piloto impermeable	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	30	76.134	2.284.020
UNIFORMES Y ACCESORIOS VARIOS									
98	53102701-009	Juego de uniforme militar (Chaqueta de sarga pesada y Pantalón de sarga pesada	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	110	135.317	14.884.870
108	52121509-001	Sabana	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	45	36.636	1.648.620
TOTAL									**28.349.996**

Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien	*DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO*						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
PRENDAS DE CAMA									
34	52121505-001	Almohada de espuma con funda	Inmapol	Nacional	Unidad	Unidad	520	21.136	10.990.720
35	52121505-001	Colchón de espuma	Inmapol	Nacional	Unidad	Unidad	523	169.091	88.434.593
PRENDAS Y UNIFORMES VARIOS									
52	53102502-001	Corbata de Seda Negra para Marinero	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	800	30.000	24.000.000
59	46181525-005	Piloto impermeable	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	60	76.134	4.568.040
UNIFORME CAMUFLADO Y CAMPERA									
65	53102701-009	Juego de uniforme militar (Camisa Camuflada, Pantalón Camuflado y Quepis Camuflado)	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	648	267.000	173.016.000
67	53101802-004	Campera Camuflada	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	220	280.000	61.600.000
PRENDAS DE VESTIR DE GABARDINA									
68	53102701-009	Juego de uniforme militar (Boina de Gabardina Azul, Chompa de Gabardina Azul y Pantalón de Gabardina Azul)	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	800	86.304	69.043.200
69	53102701-009	Juego de uniforme militar (Cuello de Gabardina Azul para Grumete)	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	120	26.556	3.186.720
70	53102701-009	Juego de uniforme militar (Cuello de Gabardina Azul para Marinero)	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	800	23.202	18.561.600
71	53102701-009	Juego de uniforme militar (Gorra de gabardina Azul)	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	120	84.607	10.152.840
72	53102701-009	Juego de uniforme militar (Boina de Gabardina Blanca, Chompa de Gabardina Blanca y Pantalón de Gabardina Blanca)	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	800	86.304	69.043.200

AO POTI S.A.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

73	53102701-009	Juego de uniforme militar (Birrete de gabardina azul, Pantalón de Gabardina Azul y Camisa de gabardina azul)	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	500	86.952	43.476.000
UNIFORMES Y ACCESORIOS VARIOS									
97	53102701-009	Juego de uniforme militar (Boina de sarga liviana, Chompa de sarga liviana y Pantalón de sarga liviana)	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	715	119.962	85.772.830
100	53103001-002	Remera color blanco, mangas largas	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	800	24.944	19.955.200
108	52121509-001	Sabana	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	51	36.636	1.868.436
109	53101802-004	Campera azul tipo americano	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	700	124.760	87.332.000
TOTAL									**771.001.379**

N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	*PREFECTURA GENERAL NAVAL FF30*						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
UNIFORMES Y ACCESORIOS VARIOS									
97	53102701-009	Juego de uniforme militar (Boina de sarga liviana, Chompa de sarga liviana y Pantalón de sarga liviana)	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	30	119.962	3.598.860
TOTAL									**3.598.860**

N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	*COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZAS FF10*						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
UNIFORMES Y ACCESORIOS VARIOS									
108	52121509-001	Sabana	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	129	36.636	4.726.044
TOTAL									**4.726.044**

N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZAS FF30						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
PRENDAS DE CAMA									
34	52121505-001	Almohada de espuma con funda	Inmapol	Nacional	Unidad	Unidad	10	21.136	211.360
35	52121505-001	Colchón de espuma	Inmapol	Nacional	Unidad	Unidad	7	169.091	1.183.637
TOTAL									**1.394.997**
TOTAL GRAL.									**809.071.276**

DIEGO MARCELO DAUD ORTIZ
C.I. N° 1.544.726
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR